



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Ángel Pueyo Campos
Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad
e Infraestructura. Vocal

D. Carlos González Martínez
Director Técnico UTCE
Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 25 de mayo de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Instalación y puesta en marcha de 500kWp para autoconsumo fotovoltaico en la Universidad de Zaragoza, incluyendo la instalación de baterías de almacenamiento en el Edificio Lorenzo Normante", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

Reunidos en segunda sesión, el Vocal Director Técnico de UTCE, que no había actuado en la sesión anterior, pero sí que había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de adjudicación y ya había suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurrido en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en él ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, la Secretaria informa que todavía no ha finalizado el plazo concedido a los licitadores a los que se les había efectuado un requerimiento de subsanación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por contener algún defecto subsanable, según lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por lo que se acuerda suspender la presente sesión y reanudarla de nuevo una vez finalizado el plazo de subsanación citado, convocando a los miembros de la Mesa a las 12,00 horas del día 26 de mayo de 2023 y la Presidente levanta la sesión a las 9,20 horas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 0fe1a3b32117709d



Reunidos nuevamente los miembros de la mesa en la fecha y hora acordadas, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

PEDRO PACIOS: Se le solicitó aclaraciones respecto de la denominación social y representación de la empresa licitadora; así como la presentación de la declaración responsable del Anexo III respecto de la adscripción de medios personales y materiales a adscribir a la ejecución del contrato, marcando las opciones correctas y describiendo los medios que se compromete a adscribir, tanto personales como materiales, ajustándose a lo exigido en el citado apartado F.5 del Cuadro-Resumen del PCAP; y la presentación de una declaración responsable (o un nuevo DEUC) señalando el importe a subcontratar y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se iba a encomendar su realización y los DEUC de las empresas con las que tenía la intención de subcontratar. Sin embargo, el licitador no ha respondido al requerimiento efectuado y, por lo tanto, no ha corregido los defectos existentes en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en la licitación en el plazo concedido para ello, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión del procedimiento.

EFFECTIVE ENERGY SL: Ha aportado una declaración responsable señalando el importe a subcontratar, así como los DEUC de las empresas con las que tiene la intención de subcontratar. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL: Ha aportado declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, ajustándose a lo exigido en el apartado F.5 del Cuadro-Resumen del PCAP, y a su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

ECOLED DESARROLLOS SL / E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL: Ha presentado aclaración respecto de la denominación social de la empresa, indicando que la actual denominación de la misma es E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL, aportando escrituras de cambio de denominación social. También ha aportado declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, subsanando el error de la declaración presentada a la licitación respecto de los medios materiales que se compromete a adscribir, ajustándose a lo exigido en el apartado F.5 del Cuadro-Resumen del PCAP. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

CAMBIO ENERGÉTICO SL: Ha aportado declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, subsanando el error de la declaración presentada a la licitación respecto de los medios materiales que se compromete a adscribir, ajustándose a lo exigido en el apartado F.5 del Cuadro-Resumen del PCAP. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

INENPRO 2014 SL: Ha aportado nuevamente los documentos acreditativos de su solvencia técnica o profesional, siendo ya legibles todos y cumpliendo la solvencia técnica exigida en el PCAP, de acuerdo con lo indicado por el Vocal Director Técnico de la UTCE, Unidad solicitante de la contratación. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

IBERDROLA CLIENTES SAU: Ha aportado declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, ajustándose a lo exigido en el apartado F.5 del Cuadro-Resumen del PCAP, y a su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 0fe1a3b32117709d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0fe1a3b32117709d>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 29-05-2023 10:53:24

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 29-05-2023 15:15:50



A continuación, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores admitidos a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

INTELLIGENT REAL SOLUTIONS SL (IKESOL):

- Criterio 1. Oferta económica: 482.800,00 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: 516,12 kWp.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: 8 años.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: Sí.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: Sí.

EFFECTIVE ENERGY SL:

- Criterio 1. Oferta económica: 471.748,22 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: 510,140 kWp.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: No oferta.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: No.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: Sí.

ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA SL:

- Criterio 1. Oferta económica: 471.690,25 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: 530,50 kWp.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: 8 años.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: Sí.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: Sí.

E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL (anteriormente ECOLED DESARROLLOS SL):

- Criterio 1. Oferta económica: 434.834,39 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: 515 kWp.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: 3 años.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: Sí.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: Sí.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 0fe1a3b3211709d



CAMBIO ENERGÉTICO SL:

- Criterio 1. Oferta económica: 476.053,63 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: No oferta.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: No oferta.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: Sí.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: Sí.

IENEPRO 2014 SL:

- Criterio 1. Oferta económica: 460.000,00 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: 600 kWp.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: 8 años.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: Sí.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: Sí.

IBERDROLA CLIENTES SAU:

- Criterio 1. Oferta económica: 483.393,25 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: 552,46 kWp.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: 2 años.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: Sí.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: No.

SUNMAR GENERACIÓN FOTOVOLTAICA SL:

- Criterio 1. Oferta económica: 477.560,75 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: 505,54 kWp.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: 8 años.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: Sí.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: Sí.

INGENALIUM SL:

- Criterio 1. Oferta económica: 588.042,52 €.
- Criterio 2. Incremento de la potencia pico total instalada: No oferta.
- Criterio 3. Ampliación del plazo de garantía: 8 años.
- Criterio 4. Instalación de un sistema de visualización de la producción en tiempo real en un punto representativo de cada edificio: Sí.
- Criterio 5. Preparación de la instalación para la colocación de baterías de almacenamiento: Sí.

El Vocal Interventor señala que la oferta económica presentada por el licitador INGENALIUM SL excede del presupuesto base de licitación establecido en el PCAP de 483.993,25 €, IVA excluido, por lo que se acuerda rechazar dicha oferta y excluir al licitador del presente procedimiento.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 0fe1a3b32117709d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0fe1a3b32117709d>



En cuanto al resto de las ofertas, manifiesta que ha comprobado que las cantidades ofertadas por todos los licitadores a los distintos ítems que conforman la oferta económica no superan a las cantidades establecidas para ellos como presupuesto máximo de licitación y que la suma de las citadas cantidades coincide con la cantidad consignada como oferta económica total de cada uno de los licitadores.

Leídas todas las proposiciones, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores, a la vista de la cual y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, se acuerda solicitar informe técnico al Técnico de Energía y Medio Ambiente de la UTCE, para verificar que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, y se convoca a una nueva sesión, una vez recibido el citado informe, para excluir, en su caso, a las ofertas que no cumplan los requerimientos del PPT, admitir a las que los cumplan, para evaluar y clasificar las ofertas admitidas y, finalmente, realizar la propuesta de adjudicación correspondiente.

La Presidente levanta la sesión a las 14,00 horas del día 26 de mayo de 2023 y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos del GOBIERNO DE ARAGÓN, Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento – Dirección General de Universidades (Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras, suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026, BOA nº 226 de 22 de noviembre de 2022), con el siguiente régimen de financiación

 GOBIERNO DE ARAGON Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras, Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026.	 Universidad Zaragoza
562.568,95 €	23.062,89 €
Que supone el siguiente porcentaje:	
96,06% IVA incluido	3,94% IVA incluido

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 0fe1a3b32117709d